

**AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE**  
**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**  
**Por**  
**AGROSUPER S.A.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, SU CONTROLADOR Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS AQUACHILE S.A.**

AGROSUPER S.A., R.U.T. N° 76.129.263-3, Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortes, Rancagua, Chile, (el “Oferente”), ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores (la “Ley de Mercado de Valores”), comprar la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por EMPRESAS AQUACHILE S.A. (“Aquachile” o la “Sociedad”), R.U.T. N° 86.247.400-7, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente aviso y en el prospecto respectivo (el “Prospecto”), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Oferta”).

El controlador final del Oferente es el señor Gonzalo Vial Vial, cédula nacional de identidad N° 3.806.024-4, y sus hijos, doña María Cristina Vial Concha, cédula nacional de identidad N° 7.032.945-K, doña María del Pilar Vial Concha, cédula nacional de identidad N° 7.022.695-2, doña María José Vial Concha, cédula nacional de identidad N° 7.022.776-2 y don Gonzalo Vial Concha, cédula nacional de identidad N° 7.022.663-4.

El controlador final del Oferente, el Oferente y sus personas relacionadas no son titulares a esta fecha de acciones de Aquachile ni participan en su administración.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDO CON ACCIONISTAS DE AQUACHILE.**

**Objetivo de la Oferta.** El objetivo general del Oferente es adquirir 1.157.000.000 de acciones de Aquachile, representativas del 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad.

**Acuerdo con accionistas mayoritarios de Aquachile.** Con fecha 4 de agosto de 2018, el Oferente, por una parte, y las sociedades Holding Salmones Limitada, Inversiones Patagonia Limitada, Inversiones VHP Limitada e Inversiones Santa Cecilia Limitada, por la otra, todas compañías constituidas según las leyes de la República de Chile (los “Accionistas”), suscribieron un contrato denominado “Promesa de Compra de Acciones y OPA” (el “Acuerdo”).

En virtud del Acuerdo, el Oferente se obligó a iniciar, una vez cumplidas o renunciadas ciertas condiciones suspensivas, la Oferta en los términos contenidos en este aviso y en el Prospecto. Por su parte, los Accionistas se obligaron a vender en la Oferta 772.516.966 acciones de Aquachile de su propiedad. Se deja constancia que el número de acciones a ser vendidas por los Accionistas en la Oferta representan aproximadamente un 66,77% de las acciones suscritas y pagadas de Aquachile.

El Acuerdo contempla que el Oferente incluirá en la presente Oferta las condiciones de caducidad contenidas en la Sección 6 de este aviso.

La descripción contenida en esta sección es una síntesis de los principales términos y condiciones del Acuerdo, y tiene por finalidad cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de

Carácter General N° 104 de la Comisión para el Mercado Financiero, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de Aquachile distintos de los Accionistas con respecto a la Oferta.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

*Monto de la operación.* El monto total de la operación asciende a 851.397.217 dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), asumiendo que la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad fueran vendidas en la Oferta, a razón de 0,73586622 Dólares por acción.

*Acciones a que se refiere la Oferta.* La presente Oferta para la adquisición de acciones de Aquachile se formula por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

*Cantidad mínima de acciones a adquirir.* La presente Oferta se encuentra condicionada a que el Oferente adquiera un mínimo de 771.333.334 de las acciones de Aquachile, representativas de un 66,67% del total de acciones suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad, pudiendo el Oferente renunciar a esta condición establecida en su solo beneficio.

*Mecanismo de prorrateo.* Atendido los términos de la Oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

*Plazo de duración de la Oferta.* La presente Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 14 de diciembre de 2018 y vence el día 12 de enero de 2019. No obstante ello, atendido que el día 12 de enero de 2019 es sábado, la oferta se prorrogará hasta el día lunes 14 de enero de 2019. Tanto el primer como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, al horario de apertura (9:00 horas) y cierre (17:30 horas) del mercado bursátil.

No obstante que a esta fecha no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar el plazo de duración de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia por un plazo no menor a 5 ni mayor a 15 días adicionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 205 inciso 2° de la Ley de Mercado de Valores. En caso de ejercer dicha facultad, el Oferente lo informará mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

*Fecha y diarios en que se publicará la declaración del éxito o fracaso de la Oferta.* El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)) el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (el “Aviso de Resultado”).

En caso de resultar exitosa la Oferta, dicho Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la Oferta.

*Accionistas a quienes está dirigida la Oferta.* La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Aquachile que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad, y que cumplan los demás requisitos establecidos en este aviso o en el Prospecto.

*Sistema utilizado para la operación.* La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo

212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado de la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), dentro del plazo de vigencia de esta Oferta.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**

Precio por acción. El precio a pagar por las acciones asciende a 0,73586622 Dólares por cada una de ellas, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de publicación del Aviso de Resultado de esta Oferta (el "Precio Ofrecido").

Premio por control. El Precio Ofrecido representa un premio del 5,76% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$473,08 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 4 de septiembre de 2018 y el 4 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018.

Forma, plazo y lugar de pago. En caso de ser exitosa la Oferta, el Precio Ofrecido por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de ella, se pagará en Pesos, el día hábil bancario subsiguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de esta Oferta.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.**

Estado de las acciones. Las acciones por las cuales los accionistas de Aquachile acepten la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas indicadas en la Sección 10 de este aviso, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir

simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Aquachile (a cargo de DCV Registros S.A., "DCV", Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.; (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Aquachile (administrado por DCV), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga; (c) Los accionistas personas naturales deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta. En el caso de los accionistas personas jurídicas, éstos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente); (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra y demás documentos que sean requeridos por aquellos, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Aquachile (administrado por el DCV) y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Devolución de valores. En caso que la Oferta no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por cualquier otra causa, el Administrador de la Oferta restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de Aquachile que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente al Administrador de la Oferta e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de

acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA**

La Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas (en adelante las “Causales de Caducidad”), que en caso de verificarse el cumplimiento de cualquiera de ellas, en la forma que se indica a continuación, facultará al Oferente para dejar sin efecto la Oferta, considerándose ésta caducada y revocada para todos los efectos.

### CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- (A) QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA O A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE SU PRÓRROGA, EL OFERENTE NO HAYA RECIBIDO Y MANTENGA A SU FAVOR ACEPTACIONES POR UN MÍNIMO DE 771.333.334 ACCIONES DE LA SOCIEDAD, O QUE LAS ACEPTACIONES RESPECTIVAS NO SEAN VÁLIDAS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO.
- (B) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA VERIFICADO LA EMISIÓN DE UN ACTO DE AUTORIDAD, RESOLUCIÓN O DECRETO DE CUALQUIER ÓRGANO DEL ESTADO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA (I) UNA ALTERACIÓN DE LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD O DE SU JUNTA DE ACCIONISTAS EN LAS MATERIAS QUE ORDINARIAMENTE LES COMPETEN DE ACUERDO CON LA LEY, SEA QUE SE TRATE DE LA SUPRESIÓN, RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE DICHAS FACULTADES EN CUALQUIER FORMA; O BIEN (II) UN IMPEDIMENTO U OBSTÁCULO PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD;
- (C) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA DADO INICIO A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO O DE UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.720, LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS;
- (D) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO NO SE HAYA VERIFICADO NINGÚN ACTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE TENGA UN EFECTO MATERIAL ADVERSO PARA LA SOCIEDAD. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR SE ENTENDERÁ POR “EFECTO MATERIAL ADVERSO” TODO CAMBIO, EFECTO, EVENTO, DESCRIPCIÓN DE HECHOS, SUCESO, CONDICIÓN O ACONTECIMIENTO QUE, EN FORMA INDIVIDUAL O GLOBAL, PUEDE O PODRÍA REPRESENTAR UN EFECTO ADVERSO EN LOS NEGOCIOS, ACTIVOS, SITUACIÓN (FINANCIERA U OTRA), BIENES O RESULTADOS DE AQUACHILE, SEGÚN CORRESPONDA, POR UNA SUMA IGUAL O SUPERIOR A US\$40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE DÓLARES), INCLUYENDO, A TÍTULO MERAMENTE EJEMPLAR, LOS SIGUIENTES: (I) UN CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE CHILE O INTERNACIONALES O EN LOS MERCADOS DE CAPITALES O FINANCIEROS EN GENERAL; (II) CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS CONDICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, POLÍTICAS, ECONÓMICAS O COMERCIALES GENERALES O CAMBIOS EN LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES EN CHILE; (III) UN CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES SANITARIAS O FITOSANITARIAS DE LA BIOMASA O ACTIVOS BIOLÓGICOS; Y (IV) CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS CONDICIONES

## LEGALES, REGLAMENTARIAS O REGULATORIAS APLICABLES A LA INDUSTRIA EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.

Las Causales de Caducidad han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas en todo o parte, en cualquier momento a su solo arbitrio. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una Causal de Caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publica el presente aviso. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la Sección 5 precedente.

### **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado de la Oferta dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su Aceptación ante corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, tales corredores de bolsa deberán tomar los resguardos necesarios para entregar al Administrador de la Oferta las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

En caso que algún accionista se retracte de su Aceptación de la forma indicada en la presente Sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

Se hace presente que, de acuerdo con los términos indicados en el Acuerdo descrito en la Sección 2 de este Aviso, los Accionistas individualizados en dicha Sección se han obligado a ofrecer la totalidad de sus acciones en Aquachile en la presente Oferta.

### **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada en un 50,66% con recursos propios del Oferente y en un 49,34% por medio de financiamiento bancario, aproximadamente.

La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

### **9. GARANTÍA**

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

### **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA**, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur 2.730, piso 2331, Las Condes, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA** facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Aquachile, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

### **11. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortes, Rancagua, Chile, de lunes a viernes entre 8:30 y 18:00 horas, y en su página web, [www.agrosuper.com](http://www.agrosuper.com).
- (b) En las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre 9:00 y 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y 16:00 horas.
- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:30 horas.
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (g) En las oficinas de Empresas Aquachile S.A., ubicadas en Cardonal S/N Lote B, Puerto Montt, de lunes a jueves, entre las 9:30 y 12:30 horas, y entre las 15:00 y las 17:00 horas, y viernes entre las 09:00 y 13:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

**AGROSUPER S.A.**